

ANEXO N° 02

INFORME TECNICO DE COSTOS

DETERMINACION DEL MONTO POR EL SERVICIO DEL DERECHO DE EMISION MECANIZADA DE ACTUALIZACION DE LOS VALORES TRIBUTARIOS, DETERMINACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES Y LA DISTRIBUCION A DOMICILIO CORRESPONDIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 EN EL DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA

1. ASPECTOS GENERALES

El presente Informe técnico elaborado por la Municipalidad de Lurigancho - Chosica establece el costo por el Servicio Municipal del Derecho de Emisión Mecanizada comprendida por la Actualización de Valores y Tasas, Impresión de Cuponera, Mensajería y Notificación a Domicilio del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el Año 2024, cumpliendo con los requisitos para la exigencia legal del costo por el mencionado servicio, y su elaboración en función a la información actualizada con que cuenta la Municipalidad en su base de datos, por lo que se determina el monto de los tributos, la emisión de recibos de pago y la distribución de los mismos al domicilio fiscal del contribuyente, dentro y fuera del distrito, cumpliendo con los lineamientos técnicos para acotar el costo efectivo que demanda el servicio, tomándose en cuenta los criterios establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.

Asimismo, el presente Informe Técnico se ha elaborado respondiendo al costo incurrido en la prestación del servicio y que el mismo tiene como sustento técnico y legal su estructura de costos correspondiente que forma parte de la Ordenanza y que garantiza el servicio prestado por esta comuna, guardando los lineamientos de la directiva N° 001-006-000000015-SAT/MML, Norma que establece las pautas metodología para la determinación de costos del referido servicio, que comprende los costos directos, indirectos y fijos, procedimiento que da origen al costo por derecho de Emisión Mecanizada del valor Tributario, esto es, de la Declaración Jurada del Ejercicio Fiscal 2024.

La determinación de los costos por el derecho de emisión mecanizada por el Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, correspondiente al ejercicio 2024, está basada en los costos reales que demanda el servicio prestado y en absoluto cumplimiento a lo dispuesto por la cuarta Disposición Final de la Ley de Tributación Municipal, la cual señala que las Municipalidades que brindan el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de Impuestos y de recibos de pagos correspondientes, incluida su distribución al domicilio fiscal que declara el contribuyente, quedan facultadas a cobrar y recaudar por dichos servicios como máximo hasta el 0.4% de la UIT vigente al primero de enero de cada ejercicio, en base a la estructura de costos que sustenta el costo a cobrar.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LURIGANCHO
Ing. RICHARDO AUGUSTO RIZZO RODRIGUEZ
GERENTE DE REMIAS


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LURIGANCHO
Ing. Luis Rafael Viracanto Melina
SUB GERENTE DE GESTION TECNOLÓGICA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LURIGANCHO
ABOG. HEVER VICTOR REYES CHAUPIS
SUB GERENTE DE PERSONAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO - CHOSICA
Ing. RUBÉN HINOSTROZA CARRAMENDI
SUB GERENTE DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO - CHOSICA
ABOG. RICHARDO JAYR CALDIVERA NORIEGA
GERENTE DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS Y PERSONAL

2. OBJETIVO

El presente informe tiene por objeto sustentar los costos del Servicio Municipal de Emisión Mecanizada comprendida por la Actualización de Valores y Tasas, Impresión de Cuponera, Mensajería y Notificación a Domicilio, dentro y fuera del distrito, del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el Año 2024, así como determinar el costo por Derecho de Emisión Mecanizada del Valor Tributario actualizado.

3. BASE LEGAL

Que, en el artículo 14º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobada por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que la actualización de valores de predios por las Municipalidades, sustituye la obligación de presentar la declaración jurada anualmente cuando ésta no haya sido impugnada.

Que, la Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por el precitado Decreto Supremo, estipula que las Municipalidades que brinden el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuesto y de recibos de pago correspondiente, incluida su distribución a domicilio, quedan facultadas a cobrar por dichos servicios no más de 0.4% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente al primero de cada ejercicio.

El artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que establece "que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia".

Que, el presente proyecto de ordenanza cumple con lo establecido en la Séptima Disposición Final de la Ordenanza N° 2386-2021-MML sobre el plazo de vigencia de ordenanzas distritales y otros que regulan el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Distritales para la Provincia de Lima.

La elaboración de la Estructura de Costos y Determinación del derecho de emisión mecanizada, que forman parte integrante de la presente ordenanza, se ha realizado siguiendo los lineamientos de la Directiva 0001-006-00000015 y anexos.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA

En el presente análisis de costos, el proceso de emisión mecanizada de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales está desarrollado en tres fases:

- a) **Determinación de la Deuda Tributaria.**- Comprende las actividades necesarias para la determinación de la deuda tributaria de los


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO
Ing. RICHARD AUGUSTO LIZA RODRIGUEZ
GERENTE DE RENTAS


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LURIGANCHO
Ing. Luz Raquel Vianco Medina
SUB GERENTE DE GESTIÓN TECNOLÓGICA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LURIGANCHO
ABOG. HEYER VICTOR REYES CHAUPIS
SUB GERENTE DE PERSONAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO - CHOSICA
Ing. LUIS RUBÉN HERNÁNDEZ
SUB GERENTE DE GESTIÓN TECNOLÓGICA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO - CHOSICA
Ing. JORGE VALDIVIA NUÑEZ
SUB GERENTE DE GESTIÓN TECNOLÓGICA

contribuyentes de Lurigancho - Chosica, tales como: Generación de Base de Datos, Registro de Valores arancelarios de los predios, según los planos arancelarios aprobados por el Ministerio de vivienda, Registro de valores unitarios de edificación (categorías constructivas), Registro de valores unitarios de las Obras Complementarias y Otras Instalaciones, Registro del valor de la UIT para el ejercicio fiscal 2024, Registro de fechas de vencimiento, Registro del Impuesto Predial mínimo, Adecuación del sistema con la nueva ordenanza municipal para los arbitrios municipales 2024. Generación de las Declaraciones Juradas de todos los contribuyentes (Hoja de Resumen, Predio Urbano, Predio Rustico, Obras complementarias y otras instalaciones, hoja de liquidación de arbitrios), Determinación del Impuesto Predial y arbitrios municipales, con su respectiva Base Imponible, de cada contribuyente del distrito, Generación de cuenta corriente de la Deuda Tributaria, Elaboración del padrón general de las declaraciones juradas mecanizadas del 2024, Generación de la tasa de Derecho de Emisión Mecanizada, este proceso se le encargará a un tercero,

- b) **Impresión y armado de cuponeras.** - Comprende la Impresión, armado y embolsado de la cuponera, ordena los formatos TP Y CTP, HR, PU y/o PR, HLA, y cargo de notificación, es decir, Hoja Resumen, Predio Urbano, Hoja de Liquidación de Arbitrios, que se encontraran dentro de la tapa y contratapa. Incluye Software o Módulo de Impresión.
- c) **Notificación de Cuponeras** - Comprende Ruteado, segmentación y la debida notificación de las cuponeras de los 88,657 contribuyentes, en los domicilios fiscales señalados por estos; los cuales se ubican dentro del distrito de Lurigancho - Chosica y fuera del distrito, los cuales se evidenciarán con los cargos de cada notificación.

Estas tres fases estarán monitoreadas, evaluadas a fin de garantizar la calidad del servicio prestado a los contribuyentes, y estará a cargo de la Gerencia de Rentas, Sub Gerencia de Gestión Tecnológica y Subgerencia de Administración Tributaria y Orientación al Contribuyente de acuerdo a sus funciones.

Cada una de las carpetas tributarias (cuponeras) del ejercicio 2024 va a contener los siguientes formatos:

- **TP Y CTP: Tapa y Contra Tapa.** - Contiene la cubierta trasera o contracubierta de la carpeta tributaria.
- **HR: Hoja de Resumen.** - Consigna los Datos del Contribuyente como su Código, Domicilio Fiscal; Relación de Predios del contribuyente, así como el Valor del Predio, % de afectación y Valor Afecto; Liquidación Predial: Base Imponible, Impuesto Anual, costo por Derecho de Emisión y el Total Anual, así como el importe Trimestral a pagar.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LURIGANCHO
RICHARD AUGUSTO LUNA RODRIGUEZ
GERENTE DE RENTAS

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LURIGANCHO
Ing. Luis Rafael Vivanco Medina
SUB GERENTE DE GESTIÓN TECNOLÓGICA

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LURIGANCHO
ABOG. HEVER VICTOR REYES CHAUPIS
SUB GERENTE DE PERSONAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO - CHOSICA
LUIS RUBEN HINOSTRIZA CARRASQUINI
SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA


ABOG. RENATO JOSE VALDIVIA NUÑEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE

- **PU: Predio Urbano.** - Se refiere a los Datos del Predio como ubicación, condición de la propiedad, estado, tipo, uso; Datos de la Construcción como niveles, año, clasificación, material, estado de conservación, categorías o Valores Unitarios de edificación, depreciación, área de terreno en m², área construida, áreas comunes y valor de la construcción; Datos del Contribuyente como Código e identificación.
- **PR: Predio Rustico.** - Se refiere a los Datos del Predio como ubicación, condición de la propiedad, estado, tipo, uso; Datos de la Construcción como niveles, año, clasificación, material, estado de conservación, categorías o Valores Unitarios de edificación, depreciación, área de terreno en ha; área construida, áreas comunes y valor de la construcción; Datos del Contribuyente como Código e identificación, grupo de tierra.
- **HLA: Hoja de Liquidación Arbitrios.** - Consigna datos del contribuyente, datos del predio como su ubicación, parámetros para el cálculo de las tasas el pago fraccionado de los arbitrios municipales.
- **CN: Cargo de Notificación.** - es un formato en la que se deja constancia la notificación de la cuponera del contribuyente en su respectivo domicilio fiscal, de acuerdo con la normativa vigente.

5. ESTRUCTURA DE COSTOS

De acuerdo a la información suministrada por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales mediante el Memorándum N° 349-2023-SGLySG-GAF/MDL señala que, se remiten los costos unitarios de bienes y servicios adquiridos en cumplimiento a la Ordenanza N° 301, 314 y 326 sobre la emisión de la cuponera del año 2021, 2022 y 2023 respectivamente; Sin embargo al incrementarse considerablemente la cantidad de predios y contribuyentes en comparación a las ordenanzas municipales señaladas anteriormente, es conveniente realizar un estudio de mercado de los servicios, para establecer los costos vinculados al Servicio Municipal de Emisión Mecanizada comprendida por Procesamiento de Data y Determinación de Tributos e Impresión y armado de cuponeras, Ruteado, segmentación y notificación de las cuponeras. Por lo que nuestro análisis usa la cotización de dichos servicios para la elaboración de la Estructura de Costos, y en consecuencia para la Determinación del costo por Derecho de Emisión Mecanizada correspondiente al ejercicio 2023.

Asimismo, mediante el Memorándum N° 1973-2023-SGP-GAF/MDL, la Subgerencia de Personal, remite información sobre la remuneración del personal involucrado en la referida emisión, las mismas que no sufrirán variación importante para el año 2024.

Descripción complementaria de los componentes de la estructura de costos

Respecto de los costos de mano de obra indirecta, solo se traslada a la estructura de costos la remuneración básica, por lo que la Municipalidad asumirá los gastos de ESALUD y Aguinaldo, del siguiente personal involucrado.

Gerente de Rentas. - Se encarga de la planificación, dirección, monitoreo, evaluación, supervisión y control del proceso de emisión, especialmente en la fase de **Procesamiento de Data y Determinación de Tributos**, de acuerdo a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad; corresponde al Gerente de Rentas una dedicación parcial del 30% toda vez que su dedicación no es exclusiva y se dedica a otras labores administrativas propias de su cargo.

Subgerente de Gestión Tecnológica.- Se encarga de la planificación, dirección, monitoreo, evaluación, supervisión y control del proceso de emisión, especialmente en la fase de **Formatear e Impresión de Data Variable de tributos de contribuyentes (Carpetas - Cuponeras)**, de acuerdo a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad; corresponde al Subgerente de Gestión Tecnológica una dedicación parcial del 30% toda vez que su dedicación no es exclusiva y se dedica a otras labores administrativas propias de su cargo.

Subgerente de Administración Tributaria y Orientación al contribuyente.- Se encarga de la planificación, dirección, monitoreo, evaluación, supervisión y control del proceso de emisión, especialmente en la fase de **Distribución y Notificación de carpetas de Emisión Mecanizada y Liquidación de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales (carpetas - cuponeras)**, de acuerdo a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad; corresponde al Subgerente de Administración Tributaria y Orientación al contribuyente una dedicación parcial del 30% toda vez que su dedicación no es exclusiva y se dedica a otras labores administrativas propias de su cargo.

❖ **Servicio de Elaboración del Calculo Tributario, Procesamiento de Data y Determinación de Tributos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Lurigancho - Chosica.** - Abarca las actividades señaladas en la Fase de Determinación del Servicio de Emisión Mecanizada (detallado en la descripción del Servicio - Punto 4).

❖ **Servicio de Elaboración de Formatos e Impresión de Data Variable de Tributos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Lurigancho - Chosica.** - Abarca las actividades señaladas en la Fase de Impresión y armado de cuponeras (detallado en la descripción del Servicio - Punto 4).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
 RICHARD AUGUSTO VIZARRA RODRIGUEZ
 GERENTE DE RENTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
 Ing. Luis Rafael Viqueo Medina
 SUB GERENTE DE GESTION TECNOLÓGICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
 ABOG. HEVER VICTOR REYES CHAUPIS
 SUB GERENTE DE PERSONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO - CHOSICA
 JESUS RUBEN HINOSOSA GARCIA
 SUB GERENTE DE OPERACIONES Y SERVICIOS SOCIALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO - CHOSICA
 A. J. G. RENE O. JORGE VALENZUELA NUÑEZ
 GERENTE DE ADMINISTRACION FINANCIERA

- ❖ **Servicio de Distribución y Notificación de las Carpetas Tributarias (Cuponeras) para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Lurigancho - Chosica.** - Abarca las actividades señaladas en la Fase de Notificación de Cuponeras (detallado en la descripción del Servicio - Punto 4).

6. DETERMINACION DE LA TASA POR DERECHO DE EMISIÓN

Con Memorandum N° 098-2023-MDL/GPP-SGGT, la Subgerencia de Gestión Tecnológica, informa que se tienen registrados 88,657 contribuyentes y 100,559 predios en el distrito de Lurigancho - Chosica.

Es preciso señalar que la cantidad de predios se ha incrementado respecto de la ultima ordenanza ratificada, por la presentación de las declaraciones juradas y procedimientos de fiscalización de los contribuyentes; tales como altas de predios omisos, independizaciones, subdivisiones, desmembraciones, de acuerdo con la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. Así como las independizaciones de los predios según el uso, para la determinación de los arbitrios municipales.

Para el costo unitario de derecho de emisión, se ha utilizado el criterio de distribución lineal en función al número de contribuyentes y predios, de tal manera que se determina la tasa para aquellos contribuyentes que cuentan con un solo predio y teniendo como variable la impresión de hojas adicionales de aquellos contribuyentes que registran más de un predio en el distrito, para efectos de una mejor distribución de los recursos, se ha identificado los predios adicionales con la finalidad de establecer la tasa por predio adicional a fin de gravar con un mayor derecho a aquellos propietarios que registren más de un inmueble bajo su dominio. De esta manera, se registran 88,657 contribuyentes por lo que se requiere 88,657 carpetas a emitir para repartir; asimismo como se registra 100,559 predios, se necesitaría 100,559 formato de (PU y HLA), por lo que habría 11,902 predios adicionales. Por lo que se requiere la cantidad de 11,902 formatos adicionales de Predio Urbano (PU) y de Liquidación de Arbitrios Municipales (HLA).

CANTIDAD DE PREDIOS ADICIONALES

Predios	Contribuyentes	Predios Adicionales
(1)	(2)	(3) = (1) - (2)
100,559	88,657	11,902

a.- Costo por predio adicional:

El costo de actualización de información e impresión por el servicio de carpeta se obtiene al restarle, al costo global de emisión el costo total del servicio de mensajería de carpetas, como se muestra en el siguiente cuadro.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
 RICHARDO AUGUSTO LA RODRIGUEZ
 GERENTE DE RENTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
 Ing. Luis Rafael Viqueco Medina
 SUB GERENTE DE GESTIÓN TECNOLÓGICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
 ABOG. HEVER VICTOR REYES CHAUPIS
 SUB GERENTE DE PERSONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO - CHOSICA
 LUIS RUIBEN NUÑEZ OZA-SALMENDI
 SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO - CHOSICA
 ABOG. RENATA FORQUERÍA NUÑEZ
 SUB GERENTE DE LEGISLACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DETERMINACION DEL COSTO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN E IMPRESIÓN

Costo Global de Emisión	Costo del servicio de mensajería de carpeta	Costo de supervisión del procesamiento de data, impresión y mensajería de carpeta	Costo total por servicio de mensajería	Costo total de Actualización e Impresión del servicio de cuponeras
(S/)	(S/)	(S/)	(S/)	(S/)
(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(3)	(5)=(1)-(4)
591,750.50	221,642.50	15,480.00	237,122.50	354,628.00

Fuente: Datos obtenidos del cuadro de estructuras de costos de Anexo 01

(*) Suma del costo de notificador domiciliario y el costo de materiales

El Costo de Actualización de Información e impresión es igual al valor total de los formatos, por lo que se procede a determinar el costo unitario de cada uno de los formatos, como se muestra en los siguientes cuadros:

DETERMINACIÓN DEL COSTO UNITARIO POR FORMATO

Descripción del formato	Cantidad hojas x formato	Números de caras x hojas	Total de caras impresas	Porcentaje de participación del costo	Costo total del servicio (S/)	Costo asignado a cada formato (S/)	Costo Unitario de cada formato (S/)
	(1)	(2)	(3)=(1)x(2)	(4)=((3)/S(3))	(5)	(6)=(4)x(5)	(7)=(6)/(1)
Tapa y Contratapa (TP Y CTP)	88,657	01	88,657	18.98%	354,628.00	67,311.06	0.75
Hoja de Resumen (HR)	88,657	01	88,657	18.98%		67,311.06	0.75
Predios Urbanos (PU)	100,559	01	100,559	21.53%		76,347.41	0.75
Liquidación Arbitrios Municipales (HLA)	100,559	01	100,559	21.53%		76,347.41	0.75
Cargo de Notificación (CN)	88,657	01	88,657	18.98%		67,311.06	0.75
Totales	467,089		467,089	100.00%			354,628.00

Es preciso establecer que por cada predio adicional se requiere imprimir el

Ing. Luis Rafael Viruqueo Melina
SUBGERENTE DE GESTIÓN TECNOLÓGICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

RICARDO SOTO LIZA RODRIGUEZ
GERENTE DE BENTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO - CHOSICA
LUIS RUBEN HINASTROZA GARRAMENDI
GERENTE DE COMUNICACION Y RELACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

ALDO RENATO GARCÍA VALDIVIA MUÑOZ
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

formato Predio Urbano (PU) más el formato Liquidación del Arbitrio Municipal (HLA), la tasa por predio adicional es la sumatoria de dichos formatos es decir el importe de Uno con 50/100 soles (S/ 1.50), como se muestra en el siguiente cuadro:

COSTO UNITARIO DE FORMATO POR PREDIO ADICIONAL

Descripción del formato	Costo Unitario de cada formato (S/)
Costo Unitario por Formato (PU)	0.75
Costo Unitario por Formato (HLA)	0.75
Costo Total por predio Adicional	1.50

b.- Costo por Derecho de Emisión por contribuyente de un solo predio:

Del costo global de emisión mecanizada se le resta el costo total por predio adicional de cuya diferencia obtenemos el costo total por contribuyente de un solo predio como se muestra en los siguientes cuadros:

COSTO TOTAL POR PREDIO ADICIONAL

Formato (PU)	Formato (HLA)	Total Formatos Adicionales	Costo Unitario por Formato (S/)	Costo Total por Predio Adicional (PU + HLA) (S/)
(1)	(2)	(3)=(1)+(2)	(4)	(5) = (3) x (4)
11,902	11,902	23,804	0.75	17,853.00

Seguidamente, por diferencia al costo global de emisión se obtiene el costo total de contribuyentes con un solo predio.

COSTO TOTAL POR CONTRIBUYENTE DE UN SOLO PREDIO

Costo Global de Emisión (S)	Costo Total por Predio Adicional (S)	Costo Total por Contribuyente de un solo Predio (S)
(1)	(2)	(3)=(1)-(2)
591,750.50	17,853.00	573,897.50

Finalmente, la división del costo total por contribuyente de un solo predio entre el número de carpetas que se va a imprimir, que es

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LURIGANCHO
Ing. LUIS RAFAEL VARGAS
SUB GERENTE DE GESTIÓN TECNOLÓGICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LURIGANCHO
Ing. Luis Rafael Vargas Melillo
SUB GERENTE DE GESTIÓN TECNOLÓGICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LURIGANCHO
ABOG. HEYER VICTOR REYES CHAUPIS
SUB GERENTE DE PERSONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LURIGANCHO CHOSICA
Ing. Oswaldo Vargas
SUB GERENTE DE GESTIÓN TECNOLÓGICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LURIGANCHO CHOSICA
ABOG. RENATO GONZALEZ VALDIVIA NUÑEZ
SUB GERENTE DE PERSONAL

ANEXO N° 01
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA PARA EL AÑO 2024

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario Mensual (S/)	% de Dedicación	periodos necesarios (mensual)	% de Depreciación	Costo Total (S/)	%	Explicacion del Costo
COSTOS DIRECTOS							576,270.50	97.38	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLE							576,270.50		
Servicio de Terceros ⁽¹⁾									
SERVICIO DE ELABORACION DEL CALCULO TRIBUTARIO, PROCESAMIENTO DE DATA Y DETERMINACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO - CHOSICA	1	Servicio	132,985.50	100.00%	1		132,985.50		Registro y Actualizacion de data, calculo de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales
SERVICIO DE ELABORACION DE FORMATOS E IMPRESIÓN DE DATA VARIABLE DE TRIBUTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO - CHOSICA	1	Servicio	221,642.50	100.00%			221,642.50		Impresión y armado de cuponeras de los contribuyentes
SERVICIO DE DISTRIBUCION Y NOTIFICACION DE LAS CARPETAS TRIBUTARIAS (CUPONERAS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO - CHOSICA	1	Servicio	221,642.50	100.00%	1		221,642.50		Ruteado, segmentacion y notificacion de las cuponeras a notificar (dentro y fuera del distrito)
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS							0.00		
COSTOS INDIRECTOS							15,480.00	2.62	
GASTOS DE MANO DE OBRA INDIRECTA ⁽²⁾									
Personal Contratado - CAS Directivo									
Gerente de Rentas	1	Persona	8,800.00	30.00%	2		5,280.00		Planificacion y Supervision y Control del Proceso de la emision mecanizada
Subgerente de Gestion Tecnologica	1	Persona	8,500.00	30.00%	2		5,100.00		Planificacion y Supervision y Control del actualizacion de la base de datos y la mecanizacion de la impresion
Subgerente de Administracion Tributaria y Orientacion al contribuyente	1	Persona	8,500.00	30.00%	2		5,100.00		Planificacion y Supervision y Control en la notificacion de las cuponeras
Personal Contratado - CAS									
OTROS GASTOS INDIRECTOS							0.00		
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INDIRECTOS							0.00		
COSTOS FIJOS							0.00	0.00%	
TOTAL							591,750.50	100%	

(1) El detalle del servicio se encuentra en el Punto 4 del Informe Técnico

(2) En caso no sobrepasar el costo de Personal Contratado por la Municipalidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO



ABOG. HEBER VICTOR REYES CHAUPIS
SUB GERENTE DE PERSONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
Ing. Luis Rafael Vivanco Medina
SUB GERENTE DE GESTIÓN TECNOLÓGICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
RICHARD AUGUSTO LIZA RODRIGUEZ
GERENTE DE RENTAS

LOG. RENATO JORGE VALDIVIA NÚÑEZ
SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE

PREDIOS ADICIONALES

Predios	Contribuyentes	Predios Adicionales
(1)	(2)	(3) = (1) - (2)
100,559	88,657	11,902

2.5 221,642.50

45,110 36,428
0.4485924 0.4108869

Costo Global de Emisión	Costo del servicio de mensajería de carpeta	Costo de supervisión del procesamiento de data, impresión y mensajería de carpeta	Costo total por servicio de mensajería	Costo total de Actualización e Impresión del servicio de cuponerías
(S/)	(S/)	(S/)	(S/)	(S/)
(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(3)	(5)=(1)-(4)
591,750.50	221,642.50	15,480.00	237,122.50	354,628.00

Descripción del formato	Cantidad hojas x formato	Números de caras x hojas	Total de caras impresas	Porcentaje de participación del costo	Costo total del servicio (S/)	Costo asignado a cada formato (S/)	Costo Unitario de cada formato (S/)
	(1)	(2)	(3)=(1)x(2)	(4)=(3)/S(3)			
Tapa y Contratapa (TP Y CTP)	88,657	1	88,657	18.98%	354,628.00	67,311.06	0.75
Hoja de Resumen (HR)	88,657	1	88,657	18.98%		67,311.06	0.75
Predios Urbanos (PU)	100,559	1	100,559	21.53%		76,347.41	0.75
Arbitrios Municipales (HLA)	100,559	1	100,559	21.53%		76,347.41	0.75
Cargo de Notificación (CN)	88,657	1	88,657	18.98%		67,311.06	0.75
Totales	467,089		467,089	100.00%			354,628.00

Descripción del formato	Costo Unitario de cada formato (S/.)
Costo Unitario por Formato (PU)	0.75
Costo Unitario por Formato (HLA)	0.75
Costo Total por predio Adicional	1.50

Formato (PU)	Formato (HLA)	Total Formatos Adicionales	Costo Unitario por Formato (S/.)	Costo Total por Predio Adicional (PU + HLA) (S/.)
(1)	(2)	(3)=(1)+(2)	(4)	(5) =(3) x(4)
11,902	11,902	23,804	0.75	17,853.00

Costo Total por Predio Adicional	Costo Total por Contribuyente de un solo Predio
(S/)	(S/)
(2)	(3)=(1)-(2)
17,853.00	573,897.50

Costo Total por Contribuyente de un solo Predio (S/)	Contribuyentes	Costo por Derecho de Emisión por contribuyente de un solo predio (S/.)
(1)	(2)	(3)=(1)/(2)
573,897.50	88,657	6.47